

DECRETO N° E- 1777 /2012/

COLINA, 06 de Agosto de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados participaran en Curso On Line "Venta con Tarjeta de Crédito y Redcompra en Municipalidades" organizado por Asociación Chilena de Municipalidades.

- **"Venta con Tarjeta de Crédito y Redcompra en Municipalidades"**, On Line Via Internet a partir de 09 de Agosto de 2012, con una duración de 1 mes y medio.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que participen en el curso, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas que se señalan:

- **José Zúñiga Castro**, Titular del grado 6º, de la Planta de Directivos.
- **Nivaldo Zúñiga Benítez**, Titular del grado 9º, de la Planta de Jefaturas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo